



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MDLA/CM

La Arena, 25 de marzo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo de 2022, El Oficio Múltiple N° 002-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP“LU” con Numero de Registro 827-2022 de fecha 18 de febrero de 2022, Informe N° 022-2022-MDLA/SGDECUDE, de fecha 21 de febrero de 2022, Informe N° 044-2022-MDLA/SGDECUDE, de fecha 21 de marzo de 2022, Informe N° 0322-2022-GPPYP/MDLA de fecha 24 de marzo de 2022, Informe Legal N° 150-2022-MDLA-GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, respecto a suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y el Instituto Superior Tecnológico Publico “La Unión”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP“LU” con Numero de Registro 827-2022 de fecha 18 de febrero de 2022, el Ing. Orlando C. Ramos Paiva, Director General del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**, hace saber que tiene la predisposición de concretizar la firma de un convenio interinstitucional, de apoyo a los jóvenes de La Arena, que han culminado su Educación Secundaria y que por motivos económicos no pueden continuar con sus Estudios Superiores;

Señala que el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**, ofrece 04 carreras profesionales de Contabilidad, Administración de Negocios Agropecuarios, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información y Enfermería Técnica.

Indica que actualmente se viene aplicando el “Nuevo Diseño Curricular Básico de Educación Superior Tecnológica, basado en el Enfoque por Competencias y Estructura Modular”; el cual es más exigente, más práctico, y le permite que los egresados, salgan más competitivos, que les permita ocupar una vacante en el mercado laboral, en forma dependiente o generando su propia empresa, para ello se garantiza una eficiente y moderna infraestructura institucional, así como



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MDLA/CM

La Arena, 25 de marzo de 2022

una adecuada implementación en carrera y sus docentes con amplia experiencia profesional mejorando la calidad de nuestra educación superior técnica y garantizando su eficiente formación profesional;

Que, mediante Informe N° 044-2022-MDLA/SGDECUDE, de fecha 21 de marzo de 2022, LA Subgerente de Educación Cultura y Deporte, informa la cantidad de inscritos para considerar en convenio de apoyo Interinstitucional Examen de Ingreso 2022 al Instituto de Educación Superior Público Tecnológico “La Unión”, indicando que el costo por derecho de inscripción de cada alumno es de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles), habiéndose inscrito 11 alumnos, por un monto total de S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles), quedando por cubrir el derecho de matrícula;

Que, mediante Informe Legal N° 092-2021-MDLA-GAJ de fecha 16 de marzo, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, se recomienda al pleno de concejo aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena; para el desarrollo de capacidades de carreras profesionales técnicas a los jóvenes del ámbito distrital;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL EXAMEN DE ADMISION 2022, entre el Instituto Superior Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena; para el desarrollo de capacidades de carreras profesionales técnicas a los jóvenes del ámbito distrital,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el apoyo económico por el costo de inscripción por alumno de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) por un total de 11 (alumnos) que corresponde a la suma de S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE